

BASES DEL II CONCURSO DE BELENES
“DIARIO DE BELÉN”

1. PARTICIPANTES

En el presente concurso podrán participar particulares, entidades públicas y privadas, instituciones y asociaciones benéficas, parroquias, centros docentes y establecimientos comerciales de localidades de la provincia de Cádiz.

No obstante lo anterior, no podrán participar familiares, directos o colaterales, en primer y segundo grado de aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con cualquiera de las empresas de Grupo Joly.

2. OBJETO DEL CONCURSO

2.1. Forma de participación

Los participantes deberán acceder a los portales de Internet dedicado a este concurso que estarán ubicado en las direcciones web de los periódicos Diario de Cádiz (www.diariodecadiz.es) y Diario de Jerez (www.diariodejerez.es).

A través de dichos *site* los participantes deberán remitir las fotografías y/o vídeos del belén con el que pretendan participar en el presente concurso así como cumplimentar todos los datos requeridos en el cuestionario.

Queda excluida la participación de los belenes vivientes.

La organización podrá realizar las labores de comprobación que estime convenientes al efecto de determinar que las fotografías y/o videos remitidos por el concursante corresponden a belenes propiedad del participantes. En caso de que la organización no pueda realizar tales labores de comprobación por causas imputables al concursante éste quedará descalificado del concurso.

2.2. Plazo de envío

Las propuestas deberán ser remitidas entre los días **1 y 18 de diciembre de 2022**, ambos inclusive. Transcurrido dicho plazo, no será admitida ninguna participación adicional.

2.3. Características del belén

Los belenes que pretendan participar en el presente concurso deberán incluir obligatoriamente los siguientes pasajes bíblicos:

El Nacimiento
La Anunciación del Ángel a la Virgen María
La Anunciación del Ángel a los pastores
La Adoración de los pastores y Reyes Magos

El tamaño, materiales y técnicas empleadas será libre.

2.4. Número máximo

Únicamente se admitirá la presentación de un belén por cada participante.

3. CATEGORÍAS

En el concurso quedan establecidas cinco modalidades o categorías:

1. Colegios, Instituciones y asociaciones benéficas
2. Escaparates
3. Particulares
4. Hostelería
5. Material reciclado

4. PREMIOS

Se establece un único ganador por categoría. Cada ganadora recibirá un lote compuesto por:

- Jamón de Montesierra.
- Cesta Navidad El Corte Inglés
- Tarjeta regalo por importe de 50 € (Jerez Centro Comercial Abierto) *
- Tarjeta regalo por importe de 50 € (Cádiz Centro Comercial Abierto) *

**Importe a consumir antes del 30 de enero de 2023.*

En ningún caso se acepta el canje de los premios por su contravalor en metálico o por cualquier otro premio.

Adicionalmente, no está incluido en el premio cualquier impuesto o tributación que se devengue con ocasión de la participación en el concurso o la obtención del premio.

5. JURADO

5.1. Composición del jurado

Los miembros del jurado serán designados por la organización y por dos asociaciones belenistas de la provincia de Cádiz, estableciéndose un jurado con un mínimo de tres miembros.

5.2. Valoración de los belenes

Los criterios de valoración de los trabajos presentados los determinará el jurado adecuándolos a las modalidades y conceptos que se premian, según los siguientes criterios de selección:

- Composición general y colocación apropiada de todos los elementos, la originalidad, ingenio, presentación, riqueza artística del montaje, el trabajo realizado y la laboriosidad en la ejecución de los elementos que componen el belén.
- Los materiales y recursos empleados (uso de barro, escayola, madera, corcho, papel, materiales reciclados, luces, etc.).
- La ambientación (iluminación, música y efectos especiales).

5.3. Fallo

La selección de los ganadores por parte del jurado se llevará a cabo el día **23 de diciembre**. A partir de dicha fecha la organización hará público el nombre de los ganadores de cada categoría en las páginas web de los periódicos Diario de Jerez y Diario de Cádiz.

Adicionalmente a lo anterior, la organización notificará a los ganadores mediante el envío de un correo electrónico, o en su defecto, mediante llamada telefónica.

En caso de no poder contactar con alguno de los ganadores, o en caso de que no acudan a la recogida de los premios, serán descalificados del concurso, quedando el premio desierto.

El jurado podrá declarar desierto alguno de los premios en caso de considerar que ninguno de los belenes presentados a concurso reúne las condiciones necesarias para merecer la condición de ganador en su categoría.

6. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes autorizan la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de sus obras sin abono de Derechos, si bien esta autorización está limitada a un uso relacionado con el concurso.

Los participantes deberán ser los legítimos titulares de todos los derechos en relación a los vídeos y las fotografías con los que participen, debiendo haber obtenido cualquier permiso o autorización para la obtención, grabación y posterior difusión del mismo. Asimismo, los participantes deberán ser los legítimos propietarios de la creación del belén con el que participen en el presente concurso.

La organización no será responsable de cualquier reclamación o requerimiento en relación a infracción de derechos de propiedad intelectual o industrial, de derechos de imagen o en relación al tratamiento de datos de carácter personal.

7. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Le informamos que los datos recogidos serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en el presente concurso. Asimismo, mediante la participación en el mismo otorga su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales con fines informativos y comerciales.

Los datos del participante serán conservados durante el plazo legal establecido para la atención de las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

Los participantes podrán ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante correo electrónico dirigido a rgpd@grupojoly.com, indicando su nombre, apellidos y adjuntando copia de su DNI u otro documento identificativo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, el participante podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Con la participación en el presente concurso los usuarios autorizan expresamente a la entidad organizadora la publicación de su nombre y apellidos en las páginas web de los periódicos Diario de Cádiz (www.diariodecadiz.es) y Diario de Jerez (www.diariodejerez.es).

8. BASES LEGALES

La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

La organización podrá descalificar a aquellas fotografías o vídeos que no cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el presente documento, así como aquellos que resulten contrarios a la legislación vigente o tengan la consideración de ofensivos o injuriantes.

La organización se reserva el derecho de modificar o ampliar las presentes bases legales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes.

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases, los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Sevilla.

Sevilla, a 30 de noviembre de 2022